



Buenos Aires, 22 de junio de 2022.

NOTA CIRCULAR Nº 044/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UOCRA - C.C.T. Nº 545/08
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras
Expte. Nº: EX-2022-60175212- -APN-DGD#MT**

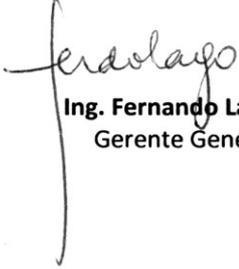
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2022-1240-APN-ST#MT** homologatoria del acuerdo salarial firmado el pasado 8 de junio de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Colectiva Nº 049/22 del pasado 15 de junio de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av